

La Regla de San Alberto

aprobada por Inocencio IV (1247)

La norma de vida de San Alberto de Avogadro, dada a los Carmelitas entre los años de 1206 y 1214, y aprobada definitivamente como verdadera y propia Regla del Carmen por Inocencio IV en el año 1247, ha tenido algunas mitigaciones no incluidas en el texto.

La Regla Carmelita afirma que es fundamental: "vivir en obsequio de Jesucristo y servirle fielmente con corazón puro y buena conciencia" (n.2). Para vivir siguiendo las huellas de Jesucristo los Carmelitas se dedican más especialmente a:

- desarrollar la dimensión contemplativa del ser humano abriéndose al diálogo con Dios
- tratarse como hermanos con caridad plena
- meditar día y noche la Palabra del Señor
- orar juntos o solos muchas veces al día
- celebrar cada día la eucaristía
- trabajar con las propias manos, como el apóstol Pablo
- purificarse de toda mancha de pecado
- vivir pobremente, poniendo en común los pocos bienes
- amar la Iglesia y a todas las gentes
- conformar la propia voluntad con la de Dios buscada en la fe con diálogo y discernimiento

La Regla Carmelita es la más breve entre las Reglas conocidas, y compuesta casi exclusivamente de preceptos bíblicos. Aun hoy es rica de inspiración para la vida.

("Regla." *Orden de los Carmelitas*, www.ocarm.org/es/content/ocarm/regla.)

1

Alberto, llamado por la gracia de Dios a ser Patriarca de la Iglesia de Jerusalén, a los amados hijos en Cristo B. y los demás eremitas, que viven bajo su obediencia junto a la Fuente, en el Monte Carmelo, salud en el Señor y la bendición del Espíritu Santo.

2

Muchas veces y de diversas maneras los santos Padres dejaron establecido el modo como cada uno, sea cual fuere su estado o el género de vida religiosa que abrazó, ha de vivir en obsequio de Jesucristo y servirle fielmente con corazón puro y buena conciencia.

3

Pero como nos pedís que os demos una fórmula de vida adecuada a vuestro proyecto común y a la que deberéis ser fieles en el futuro.

4

Establecemos en primer lugar que tengáis a uno de vosotros como Prior, el cual será elegido para este oficio con el consentimiento unánime de todos o de la mayor y más sana parte. A él prometerán obediencia todos los demás y se esforzarán en mantenerla de verdad con las obras, juntamente con la castidad y la renuncia a la propiedad.

5

Podréis fijar vuestros lugares de residencia en los desiertos, o donde quiera os lo ofrezcan adecuados y aptos para la observancia de vuestro modo de vida religiosa, según el oportuno parecer del Prior y de los hermanos.

6

Además, teniendo en cuenta la situación del lugar en que hayáis decidido estableceros, cada uno de vosotros tenga una celda separada, según la asignación que el Prior habrá hecho para cada uno, con consentimiento de los otros hermanos o de la parte más madura.

7

Hágase esto, sin embargo, de manera que toméis en refectorio común lo que os repartieren, escuchando juntos algún texto de la Sagrada Escritura, cuando esto pueda realizarse sin dificultad.

8

A ninguno de los hermanos le será lícito, a no ser con el permiso del Prior que entonces hubiere, el mudarse del lugar que le ha sido asignado o cambiarlo con otro.

9

La celda del Prior estará a la entrada del lugar donde viváis, para que sea el primero en acoger a los que acudan de fuera; y después, en todo cuanto haya de hacerse, procédase según su juicio y decisión.

10

Permanezca cada uno en su celda o junto a ella, meditando día y noche la ley del Señor y velando en oración, a no ser que deba dedicarse a otros justos quehaceres.

11

Los que saben rezar las horas canónicas con los clérigos, deben recitarlas según cuanto han establecido los santos Padres y las costumbres aprobadas por la Iglesia. Aquellos que no sepan , dirán veinticinco veces el Padrenuestro durante la oración litúrgica de la vigilia nocturna, excepto los domingos y fiestas solemnes, en los cuales establecemos que el número antedicho se duplique, de manera que el Padrenuestro se diga cincuenta veces. La misma oración se debe decir siete veces en los laudes de la mañana y en cada una de las otras horas, a excepción de las vísperas, en que se debe decir quince veces.

12

Ningún hermano diga que algo es suyo propio, sino que todo lo tendréis en común y a cada uno le será distribuido cuanto necesitare por mano del Prior, es decir, por el hermano por él designado para este menester, teniendo en cuenta la edad y las necesidades de cada cual.

13

Podréis poseer también asnos o mulos, según lo requieran vuestras necesidades, y algunos animales o aves para el sustento.

14

El oratorio, si se puede hacer cómodamente, construirlo en medio de las celdas y allí os reuniréis de mañana todos los días para participar en la celebración eucarística, cuando las circunstancias lo permitan.

15

Igualmente los días domingos, o en otros días si fuere necesario, reuníos para tratar de la observancia en la vida común y del bien espiritual de las almas. En esta ocasión corrijanse con caridad las transgresiones y culpas de los hermanos, de haberlas en alguno.

16

Desde la fiesta de la Exaltación de la santa Cruz hasta el domingo de la Resurrección del Señor ayunaréis todos los días, excepto los domingos; a no ser que la enfermedad o la debilidad corporal y otro justo motivo aconsejen dispensar del ayuno, pues la necesidad no tiene ley.

17

Absteneos de comer carne, a no ser que se deba tomar como remedio en caso de enfermedad o debilidad física. Y porque, debido a los viajes, con frecuencia tenéis que mendigar el sustento, para no ser gravosos a quien os hospeda, podréis, fuera de vuestras casas, comer alimentos preparados con carne. En caso de navegación podéis también comer la carne.

18

Porque la vida terrena del hombre es tiempo de tentación y todos los que quieren llevar una vida fiel a Cristo se ven sujetos a persecución, y como además el diablo vuestro adversario anda como león rugiente alrededor de vosotros, buscando a quien devorar, procurad con toda diligencia revestiros con la armadura de Dios, para que podáis resistir a las asechanzas del enemigo.

19

Ceñid vuestros lomos con el cingulo de la castidad; fortaleced vuestros pechos con pensamientos santos, pues está escrito: el pensamiento santo te guardará. Revestíos la coraza de la justicia, de manera que améis al Señor vuestro Dios con todo el corazón, con toda la mente, con todas las fuerzas, y a vuestro prójimo como a vosotros mismos. Embraced en todo momento el escudo de la fe y con él podréis apagar los encendidos dardos del maligno; pues sin fe es imposible agradar a Dios. Cubríos la cabeza con el yelmo de la salvación, de manera que sólo la esperéis del Salvador, que es quien salvará a su pueblo de sus pecados. Finalmente, la espada del Espíritu, es decir, la palabra de Dios, habite en toda su riqueza en vuestra boca y en vuestros corazones. Y lo que debéis hacer, hacedlo conforme a la Palabra del Señor.

20

Debéis hacer algún trabajo, para que el diablo os encuentre siempre ocupados y no suceda que, por vuestra ociosidad, pueda infiltrarse en vuestras almas. Tenéis en esto la enseñanza y el ejemplo del apóstol San Pablo, por cuya boca habla Cristo y que ha sido constituido y dado por Dios como predicador y maestro de las gentes en la fe y en la verdad, si le seguís, no podréis equivocaros. Hemos vivido entre vosotros, dice, trabajando con fatiga noche y día para no ser gravoso a ninguno de vosotros. No porque no tuviéramos derecho a ser mantenidos, sino para daros en nosotros mismos un ejemplo que imitar. Ya estando entre vosotros repetimos con insistencia: si alguno no quiere trabajar, tampoco coma. Porque hemos oído que algunos de vosotros no trabajan y andan inquietos de acá para allá. Advertimos a esos tales y les exhortamos en el Señor Jesucristo a trabajar en sosegado silencio para ganarse el pan. Este camino es santo y bueno: seguidlo.

21

El Apóstol recomienda el silencio cuando ordena trabajar callando; de la misma manera el profeta afirma: el silencio favorece la justicia; y más todavía: en el sosiego y la esperanza está vuestra fuerza. Por eso establecemos que, recitadas las Completas, guardéis silencio hasta dicha la Prima del día siguiente. Fuera de este tiempo, aunque no esté prescrito una tan rigurosa guarda del silencio, evítese con cuidado el mucho hablar; porque, como está escrito y la experiencia sobradamente enseña, en el mucho hablar no faltará pecado; y quien no se controla en el hablar encuentra su ruina. Igualmente, el que es desmedido en el hablar se daña a sí mismo. Y el Señor en el Evangelio: de toda palabra superflua que hablen los hombres darán cuenta en el día del juicio. Cada uno de vosotros, pues, sopesa sus palabras, y refrene rectamente su boca, para no resbalar y caer a causa de la lengua y su caída sea incurable y mortal. Vigile sobre su conducta, para no pecar

con sus palabras, como dice el profeta; y cuide atenta y prudentemente de mantener aquel silencio que favorezca la justicia.

22

Tú, hermano B., y quienquiera que después de ti fuere nombrado Prior, tened siempre en el pensamiento y poned en práctica lo que el Señor dice en el Evangelio: el que quiera ser el más grande entre vosotros, será vuestro servidor; y el que quiera ser el primero entre vosotros, sea vuestro esclavo.

23

Y vosotros, hermanos, honrad humildemente a vuestro Prior, pensando, más que en su persona, en Cristo, que lo ha puesto sobre vosotros, y que ha dicho a los responsables de las iglesias: el que os escucha a vosotros a mí me escucha, y el que os rechaza a vosotros a mí me rechaza. Y no os encontraréis bajo juicio por el desprecio, sino merecedores, por la obediencia, del premio de la vida eterna.

24

Estas breves indicaciones os las hemos escrito con el fin de establecer para vosotros la fórmula de vida, según la cual habréis de conducirlos. Si alguno está dispuesto a dar más, el Señor mismo, cuando vuelva, se lo recompensará. Hágase uso, sin embargo, del discernimiento, que es el que modera las virtudes.